



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0091-2021/DP-OAF

Lima, 11 de mayo de 2021

VISTO:

El Memorando N° 0066 - 2021-DP/OAF-TES, que adjunta el Memorando N° 0058-2021-DP/OD-AYAC, relacionado con la emisión de la resolución que encargue la Administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta, al trabajador Richard Olivera Villegas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2021-DP/OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2021/DP-OAF - "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" (en adelante la Directiva), que establece las normas y procedimientos que regulan la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, el numeral 6.1) de la precitada Directiva, establece lo siguiente: *"El documento que sustenta la apertura del Fondo es la Resolución Jefatural expedida por la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, en la que se señale la Dependencia a la que se asigna el Fondo, el/la responsable único/a de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada."*;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva, en el caso que el responsable de la administración del fondo de caja chica de alguna dependencia estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0005-2021/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 y se asignó a cada dependencia de la Defensoría del Pueblo a un/a responsable de la administración de la Caja Chica;

Que, en el ítem N° 16 del cuadro incluido en el Artículo Segundo de la Resolución precitada, se designó al trabajador Maico Eduar Potocino Ochoa como responsable de la Administración del Fondo de Caja Chica del



Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, a través del Memorando N° 0058-2021-DP/OD-AYAC, el Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho indica que *“ha visto por conveniente encargar temporalmente como responsable de la administración de la caja chica del Módulo Defensorial de Huanta, a Richard Olivera Villegas; desde el 07 de mayo hasta que se contrate al personal CAS facultado.”*;

Que, de una lectura concordante a lo dispuesto mediante el numeral 7.1) del artículo 7° y el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir la resolución que encargue la Administración del Fondo de Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta al trabajador Richard Olivera Villegas, dejándose de esta manera sin efecto la designación otorgada al trabajador Maico Eduar Potocino Ochoa, en concordancia con el numeral 6.1) de la Directiva;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la designación del trabajador Maico Eduar Potocino Ochoa como responsable de la Administración del Fondo de Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, otorgada mediante el Ítem N° 16 del artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 0005-2021/DP-OAF.

Artículo Segundo. – ENCARGAR al trabajador **Richard OLIVERA VILLEGAS**, la Administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir del 07 de mayo de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa, con eficacia anticipada.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gladys Perla Moreno Gómez".

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO